

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 22 de octubre de 2025

Ref. Expediente N°: SD2025/0109908

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Mixta



Denominación del Signo: LAZOS DE CAFÉ RAÍZ Y RITUAL

Reivindicación de colores: Color Principal (Verde Oscuro)

- Pantone: 5535 C
- RGB: (28, 58, 46)
- CMYK: (52%, 0%, 21%, 77%)

Color Secundario (Fondo Verde Claro)

- Pantone: 5773 C
- RGB: (194, 200, 167)
- CMYK: (3%, 0%, 17%, 22%)

Clases y descripción de productos y/o servicios:

30: Bolsitas de filtro para café, llenas; bolsas de papel biodegradables de filtro para café, llenas; café; café en grano sin tostar; café en polvo en bolsas de filtro; café instantáneo; café molido; café tostado en granos; sucedáneos del café; mezclas de esencias y extractos de café.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

Inversiones Glorisa S.A.S.
CII 40 80 10
MEDELLIN ANTIOQUIA
COLOMBIA

Datos de Notificación:

Natalia Calle Garcés, calle 41 N 88 - 46, MEDELLIN ANTIOQUIA, COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Microempresario:**

Declaro que cumplo con los requisitos previstos en el Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015 para ser considerado micro, pequeña o mediana empresa y que de conformidad con el artículo 2.2.1.13.2.4 allego la certificación requerida por dicha norma. Cualquier información declarada en este documento que no corresponda con la realidad será considerada como falsa, acorde con las leyes penales vigentes en Colombia, descritas en el Título IX, Capítulo 3, de la Ley 599 de 2000.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.